

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 003
Radicado: 110014003016 2023 00711 00
Origen: JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO - HUILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEVOLVER el presente asunto al comitente, toda vez que los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. **50C - 2001915**,² **50C - 2001916**³ y **50C - 2002112**,⁴ objeto de secuestro, se encuentra en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca y no en esta ciudad, careciendo este Juzgado de competencia territorial para evacuar la diligencia encomendada (art 38 C.G.P.) Ofíciase.

2.- DEJAR las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 57 exp dig.

² Dto pdf 26 pags. 35 a 39 exp dig.

³ Dto pdf 26 Pags. 40 a 44 Ibídem.

⁴ Dto pdf 26 pags. 45 a 49 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3942944ff01a486939ffc14355616231b66dc1a1736a0e6b293e3c6ae6d40c0**

Documento generado en 06/07/2023 12:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>